

RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN EJECUTIVA CONFEDERAL DE CCOO TRAS LA FIRMA DEL IV AENC

#EsElMomentoAENC

El pasado 5 de julio se suscribió por parte de CCOO, UGT, CEOE y CEPYME el IV Acuerdo para el Empleo y la Negociación Colectiva (IV AENC). Ahora corresponde empeñar todos nuestros esfuerzos en hacer llegar los contenidos acordados a la mayoría de trabajadores y trabajadoras de los diversos sectores de la producción y los servicios, a través de una revitalización de la negociación colectiva. La Comisión Ejecutiva Confederal de CCOO se ha reunido para dar forma a la estrategia del sindicato para el próximo período, en los términos aprobados por el Consejo Confederal, y ha acordado hacer pública la siguiente resolución.

1 ■ El AENC acaba con una etapa de devaluación salarial y favorece que el crecimiento económico lleve también a las trabajadoras y trabajadores

El acuerdo sobre negociación colectiva recientemente firmado es consecuencia de la determinación con la que hemos planteado que el crecimiento que estaba experimentando la economía española debía llegar a los trabajadores y trabajadoras. Hacía algún tiempo que los beneficios empresariales habían recuperado el nivel anterior a la crisis, mientras que los salarios seguían la senda de la devaluación impuesta durante todos estos años. Conseguimos que el concepto "crecimiento con reparto" se impusiese en el imaginario colectivo y primero alcanzamos un acuerdo para el incremento del Salario Mínimo Interprofesional, después otro para la recuperación del empleo y los salarios en la función pública y ahora el Acuerdo para el Empleo y la Negociación Colectiva.

En todos estos procesos de negociación hemos situado como prioridad mejorar la situación de los sectores más vulnerables y con menor capacidad reivindicativa, como son los trabajadores y, especialmente, las trabajadoras precarias que sufren a la vez la inestabilidad en sus puestos de trabajo y los salarios más bajos.

En efecto, el IV AENC ha identificado la necesidad de recuperar e impulsar los salarios en general y los salarios más bajos en particular. Los términos pactados en la

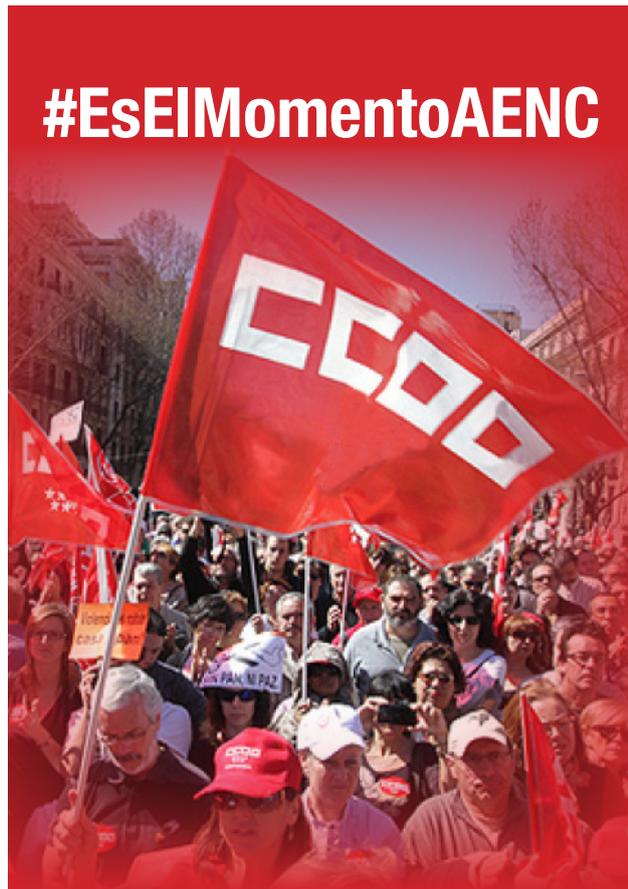
subida general, en torno al 2% como parte fija, más un 1% en la variable, donde debemos disputar las mejoras de productividad que ha tenido en estos últimos años la economía española.

Pero si un aspecto es cualitativa y cuantitativamente importante es haber acordado con las organizaciones empresariales la subida de los salarios mínimos de convenio hasta 14.000 euros anuales. Según cálculos de CCOO, esta medida podría afectar en los próximos dos años y medio a más de 2.200.000 personas trabajadoras, con un impacto sobre las mujeres, afectadas en mayor medida por situaciones de precariedad. Asimismo, una subida de estas características en los salarios mínimos de los convenios provocaría un efecto arrastre en las franjas salariales situadas inmediatamente por encima. Sin duda, esta dinámica provocaría la necesaria recuperación de aquellos salarios que más han padecido la devaluación salarial (ésta se ha centrado de forma particularmente intensa en el 20% de los menores sueldos).

2 ■ El acuerdo sólo tendrá los efectos deseados si somos capaces de que se plasme en los convenios colectivos

El IV AENC es una oportunidad, que nos proponemos aprovechar, para revitalizar la negociación colectiva.

CCOO va a llevar estas propuestas salariales (el 2+1



de subida, más los 14 mil euros como salario mínimo) y va a hacer causa de ellas, en todos y cada uno de los convenios pendientes de negociación.

La situación de millones de trabajadores, y especialmente jóvenes y trabajadoras precarizadas y con bajos salarios requiere de una ofensiva sindical para mejorar sus condiciones de trabajo y de vida.

La negociación colectiva en estos últimos años ha sido un reflejo de cómo las crisis debilitan la capacidad reivindicativa de las personas trabajadoras. El desempleo masivo ha tenido sus efectos en los salarios presionando a la baja y afectando negativamente al resultado de la negociación colectiva. Ahora que se han recuperado los beneficios empresariales y que la productividad del trabajo se ha incrementado notablemente corresponde pasar a la ofensiva para disputar el reparto de la riqueza generada con el esfuerzo de trabajadores y trabajadoras. Los convenios colectivos deben ser los ámbitos en los que se sustancie esta legítima disputa. CCOO se propone fortalecer y tensionar la negociación colectiva.

3 ■ Las resistencias empresariales deben enfrentarse desde la autoridad que da el acuerdo recién firmado y desde la acción reivindicativa. CCOO insta a las organizaciones empresariales a asumir con corresponsabilidad los compromisos acordados

A CCOO nos consta que habrá sectores empresariales reticentes a aplicar lo suscrito con sus representantes el pasado 5 de julio. Pero a estos sectores les recordaremos que una cosa es que el acuerdo no sea normativo (es obvio que un acuerdo general no puede resolver la negociación de 5.000 convenios) y otra cosa es no dar la importancia que tiene a un acuerdo obligacional que compromete a las partes a llevar las medidas acordadas a las mesas de negociación.

CCOO está convencida de que si los empresarios cumplen con su parte de lo acordado los convenios colectivos pueden resolverse con cierta celeridad, dando certidumbres a las empresas, y garantizando una recuperación salarial muy necesaria para consolidar el crecimiento económico y el empleo en los próximos años.

En todo caso, CCOO será coherente con lo acordado y sus negociadores llevarán a la mesa de sus respectivos convenios el contenido de lo pactado. CCOO defenderá con firmeza y determinación que los convenios se firmen con las mejoras que recoge el IV AENC.

4 ■ CCOO emplaza al nuevo Gobierno a abrir cuanto antes un escenario de diálogo sobre aquellas cuestiones del AENC que requieren de su intervención

Es cierto que el Gobierno no es parte directa de la negociación bipartita o de la negociación colectiva. Pero sí puede adoptar medidas que faciliten cuanto antes el desarrollo de ésta, así como incentivar acuerdos mediante su acción legislativa.

Trasladar salarios de 14.000 euros anuales a convenios colectivos que afectan a empresas cuya actividad está sostenida en todo o en parte con concesiones y licitaciones públicas, requiere de cambios normativos como la llamada Ley de Desindexación. No se puede permitir la lógica de “bajas temerarias” en licitaciones públicas que no dan para cubrir los costes salariales dignos que queremos impulsar en los convenios colectivos.

Asimismo, implica el compromiso del Gobierno a un desarrollo legislativo que garantice la igualdad salarial de trabajadoras y trabajadores, así como la equiparación laboral del sector del empleo del hogar. Sin olvidar el pendiente desarrollo reglamentario de la Ley 3/2007 para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres.

Desde esas modificaciones se debe garantizar la progresión del Salario Mínimo Interprofesional, hoy condicionada por la evolución del PIB y la afiliación neta a la Seguridad Social. Esta progresión también puede funcionar como un incentivo para que los salarios mínimos de convenio se negocien en los términos pactados en el AENC en los próximos dos años.

5 ■ CCOO hace un llamamiento a trabajadoras y trabajadores a organizarse para fortalecer la acción reivindicativa

La verdadera fuerza de trabajadores y trabajadoras reside en su acción colectiva y ésta crece cuanto más organizada es. Llevar a los convenios colectivos las significativas mejoras que hemos acordado con los representantes empresariales no será fácil. Sólo una acción organizada nos puede dar la fuerza necesaria para vencer las posibles resistencias empresariales. De ahí que hagamos un llamamiento a trabajadoras y trabajadores, especialmente de sectores más precarizados y con menores salarios, a vincularse a CCOO para fortalecer y tensionar la negociación de los convenios colectivos.

A su vez, CCOO asume el compromiso de situar las reivindicaciones sobre sus salarios como prioridad para el sindicato, como espina dorsal de nuestra política reivindicativa en el periodo de vigencia de este AENC.

Madrid, 11 de julio de 2018

ES EL MOMENTO!

DE RECUPERAR LOS DERECHOS ARREBATADOS

- ✓ El AENC acaba con una etapa de devaluación salarial y favorece que el crecimiento económico llegue también a las trabajadoras y trabajadores.
- ✓ El acuerdo sólo tendrá los efectos deseados si somos capaces de que se plasme en los convenios colectivos.
- ✓ Las resistencias empresariales deben enfrentarse desde la autoridad que da el acuerdo recién firmado y desde la acción reivindicativa. CCOO insta a las organizaciones empresariales a asumir con corresponsabilidad los compromisos acordados.
- ✓ CCOO emplaza al nuevo Gobierno a abrir cuanto antes un escenario de diálogo sobre aquellas cuestiones del AENC que requieren de su intervención.
- ✓ CCOO hace un llamamiento a trabajadoras y trabajadores a organizarse para fortalecer la acción reivindicativa.